DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C. 08 de marzo del 2023

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 26.900.000) incluido IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	DIPOL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1	10	1	26.900.000	26.900.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	26.900.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	11/03/2023	29	DIPOL	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1	1	$ 26.900.000	$ 26.900.000
					Total		$ 26.900.000	$ 26.900.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	El contrato resultante del presente estudio previo es de prestación de servicios, (Ley 80 de 1.993, Código civil y de comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los posibles oferentes son aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades iguales o similares al objeto de la contratación. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad. De igual forma, podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro ascensores marca MITSUBISHI y 01 ASCENSOR ORONA de la unidad de poligrafía con el fin de mantener las condiciones de seguridad de los sistemas de transporte vertical de la Dirección de Inteligencia Policial como de la sede de la unidad de poligrafía, teniendo en cuenta que estos brindan bienestar y comodidad al personal que labora en las instalaciones; es importante realizar el mantenimiento de los ascensores con el fin de mitigar el riesgo de que ocurran accidentes y que los equipos operen normal y correctamente.

Con la ejecución del presente contrato se pretende continuar con el plan de mantenimientos establecido para garantizar el buen funcionamiento y perdurabilidad de los ascensores tanto del edificio SV. NORBERTO MATOREL RODRIGUEZ y los dos ascensores del edificio CI3/24*7, como también el ascensor que brinda sus servicios a los funcionarios de la facultad poligrafía que reciben en sus instalaciones al personal que se les realiza las diferentes pruebas de credibilidad y confiabilidad.

El servicio tendrá una duración hasta el 10 de diciembre del 2023

Es de mencionar que este mantenimiento debe ser realizado por personal idóneo adscrito a una empresa que brinde respaldo en la consecución de repuestos originales, con el fin de mantener la identidad tecnológica de los equipos.

Es importante mencionar que la Dirección de Inteligencia Policial no cuenta con el personal disponible e idóneo para desempeñar este servicio de mantenimiento. El servicio se requiere a partir del primer trimestre del año 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - UPRES TOLIMA	87-7-20074-20 30/06/2020	MANTENIMIENTO ASCENSORES		SE CUMPLIO CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO	NO SE PRESENTO NINGUN INCONVENIENTE
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	04-7-10042-2021 19/08/2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DE LA	PN DIPOL MIC-048-2021	SE CUMPLIO CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO	NO SE PRESENTO NINGUN INCONVENIENTE

		DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL			
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	04-7-10019-2022 25/05/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1	PN DIPOL MIC-029-2022	SE CUMPLIO CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO	NO SE PRESENTO NINGUN INCONVENIENTE

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del mantenimiento a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los dos (2) últimos años (2021 y/o 2022) de mantenimientos y/o servicios similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial asignado, al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la prestación del servicio.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá anexar a su propuesta la fotocopia de diploma y/o acta de grado del personal que realizará los mantenimientos que los acredite como técnico electricista y/o técnico en mecánica y/o técnico electrónico dichas certificaciones deberán ser expedidas por una entidad debidamente certificadas por el Ministerio de Educación.

NOTA: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá demostrar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado,

una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años 2020 y/o 2021 y/o 2022.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad de los mantenimientos, servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requieren que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la planta de personal idóneo para realizar el mantenimiento requerido en el presente proceso, de igual forma deberá contar con las herramientas, repuestos, transporte y demás elementos que se requieran para el mantenimientos de los ascensores de la Dirección de Inteligencia Policial y edificio centro estratégico de credibilidad y confianza región 1, por lo cual deberán adjuntar junto con la presentación de la oferta certificación de capacidad operativa suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica):

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrá en cuenta el menor valor presentado por los oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 ARTÍCULO FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento objeto del presente proceso, deberán prestarse en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55, Bogotá D.C., de igual forma será prestado en la facultad de poligrafía en la Dirección, Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El mantenimiento se prestará de forma parcial, por lo cual deberá realizar 7 mantenimientos durante la vigencia del contrato de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Inteligencia y en coordinación con el supervisor del contrato o cuando sean requeridos según la necesidad dando cumplimiento a las 7 visitas solicitadas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre del 2023.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Área Administrativa de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo a las entregas solicitadas por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, respetando el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) del Ministerio de Hacienda.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo logístico de la Dirección de Inteligencia Policial, o de quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será total

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Están descritas en el anexo estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro ascensores marca MITSUBISHI y 01 ASCENSOR ORONA de la unidad de poligrafía con el fin de mantener las condiciones de seguridad de los sistemas de transporte vertical de la Dirección de Inteligencia Policial como de la sede de la unidad de poligrafía, teniendo en cuenta que estos brindan bienestar y comodidad al personal que labora en las instalaciones; es importante realizar el mantenimiento de los ascensores con el fin de mitigar el riesgo de que ocurran accidentes y que los equipos operen normal y correctamente.

Con la ejecución del presente contrato se pretende continuar con el plan de mantenimientos establecido para garantizar el buen funcionamiento y perdurabilidad de los ascensores tanto del edificio SV. NORBERTO MATOREL RODRIGUEZ y los dos ascensores del edificio CI3/24*7, como también el ascensor que brinda sus servicios a los funcionarios de la facultad poligrafía que reciben en sus instalaciones al personal que se les realiza las diferentes pruebas de credibilidad y confiabilidad.

El servicio tendrá una duración hasta el 10 de diciembre del 2023.

Es de mencionar que este mantenimiento debe ser realizado por personal idóneo adscrito a una empresa que brinde respaldo en la consecución de repuestos originales, con el fin de mantener la identidad tecnológica de los equipos.

Es importante mencionar que la Dirección de Inteligencia Policial no cuenta con el personal disponible e idóneo para desempeñar este servicio de mantenimiento. El servicio se requiere a partir del primer trimestre del año 2023.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con amplia oferta de los servicios solicitados por la Dirección de Inteligencia Policial; además se evidencia referente a las condiciones técnicas solicitadas en el presente estudio que por el presupuesto designado para el mantenimiento hay pluralidad de oferentes y oportunidad de mercado, mostrando un panorama relativamente claro y amplio para esta clase de servicios, los cuales son demandados por diversas entidades y organizaciones que tenga dentro de sus capacidades realizar mantenimiento a los ascensores.

PERSPECTIVA DEL MERCADO LATINOAMERICANO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS

Los ascensores son cabinas cerradas que se utilizan para transportar pasajeros y carga hacia arriba y hacia abajo, entre los pisos de un edificio. Estas son soluciones ingeniosas de movilidad vertical, ya que utilizan los espacios modernos de manera eficiente y facilitan el movimiento dentro de los edificios. En comparación, las escaleras mecánicas son escaleras móviles o dispositivos transportadores instalados para transportar personas entre los pisos de un edificio.

Se emplean ampliamente en varios verticales, como industrial, residencial y comercial. Estos se instalan extensamente en estaciones de ferrocarril, complejos residenciales, centros comerciales, hospitales, estaciones de metro, oficinas, escuelas y aeropuertos etc. Por lo general, son accionados por motores eléctricos y cables de tracción o bombean fluido hidráulico para elevar o mover. Estos también transportan objetos pesados y ayudan a las personas heridas o con discapacidades a moverse.

El mercado latinoamericano de ascensores y escaleras mecánicas está impulsado por la creciente industria de la construcción y el aumento de la inversión y el gasto en infraestructura modernizada en los sectores comercial y residencial. Además, con la rápida urbanización y el desarrollo de edificios de gran altura, la necesidad de la instalación de transporte vertical ha aumentado, lo que ha impulsado el crecimiento del mercado. La creciente demanda de pasarelas móviles en el sector de la aviación también contribuye al crecimiento de la industria. En la actualidad, la industria está avanzando hacia soluciones inteligentes. Los fabricantes clave de la industria están integrando asistentes digitales inteligentes en ascensores y escaleras mecánicas, que son capaces de detectar, analizar y dar advertencias durante contingencias. Se espera que esto prolongue el crecimiento de la industria.

https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-latinoamericano-de-ascensores-y-escaleras-mecanicas

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Actualmente este tipo de servicio es demandado por público y privado, que requieren el mantenimiento y soporte técnico de equipos de ascensores que agilizan y dinamizan el funcionamiento de las entidades; así mismo, las entidades demandan estos mantenimientos a fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones y garantizar la calidad de vida de los funcionarios.

Es importante resaltar que existen empresas en la disponibilidad de prestar los servicios de mantenimiento del sistema teniendo en cuenta las siguientes premisas:

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Para esta necesidad de mantenimiento de los ascensores de la Dirección de Inteligencia Policial y facultad de poligrafía hay diferentes empresas como **IR ELEVADORES, JUAN DANIEL TORRES RIVAS, MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS**, que ofrecen este servicio, las cuales cuentan con una trayectoria y experiencia de todo su personal técnico y administrativo que les permite dar cumplimiento con las exigencias técnicas del servicio requerido por la Dirección de Inteligencia Policial

4. MONEDA A CONTRATAR

El pago se realizará en moneda colombiana (Pesos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - UPRES TOLIMA	MANTENIMIENTO ASCENSORES	87-7-20074-20 30/06/2020		$ 11.000.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1631220&AwardContractDetailId=621571&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	04-7-10042-2021 19/08/2021	PN DIPOL MIC 048-2021	$ 18.553.223
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2774396&AwardContractDetailId=1456428&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor marca NOVA, (incluye bolsa de repuestos), ubicado en la sede judicial AYDEE ANZONA LINARES - CAN a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.	Nro 357-2022 29/12/2022	CO1.PCCNTR.4298247	$ 79.200.328,00
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4298247&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

En el cuadro anterior "precios referencia SECOP" se relacionan tres contratos del 2020, 2021 y 2022 con un objeto en algunos aspectos similar al del presente proceso, como se puede observar en las url que se anexan en este mismo apartado, pero sus requerimientos de orden técnico son totalmente diferentes a la necesidad de la Dirección de Inteligencia Policial, por ende, los precios consultados no se tendrán en cuenta para la estimación del valor del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2021 5.62%
2	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	04-7-10042-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.	$18.553.223	$19.595.914,13
ÍTEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NÚMERO DE CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2022 13.12%**
3	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	04-7-10019-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1	$ 10.500.000	$ 11.877.600

Nota: Los precios promedio históricos no se tendrán en cuenta que existe diferencia entre las condiciones técnicas contratadas y las que se requieren en el presente proceso, teniendo en cuenta el aumento del IPC para esta vigencia, la cantidad de meses de los mantenimientos y los aspectos técnicos requeridos por lo tanto difiere para realizar una ponderación con los precios históricos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

NOTA: se deja constancia que una vez verificados los portales web y catálogos virtuales de los posibles oferentes que estarían dentro del nicho de mercado que presta los servicios de mantenimiento requeridos, no se encontraron precios publicados para esta clase de servicios, de igual forma se verificó la tienda virtual del estado colombiano y no se encontraron acuerdos marco de precios referentes a los servicios de mantenimiento de los equipos y sistemas de extracción, tal y como se requiere en el presente proceso.

https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El 08/02/2023 a las 04:08 p.m., se publicó en el SECOP II el proceso SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL GRULO-006-2023, con el fin de estructurar el estudio de mercado para el presente proceso, el 14/02/2023 a las 09:00 a.m., fue la fecha límite para responder a la solicitud de cotización, recibiendo tres respuestas por parte de los oferentes, es de resaltar que según la dinámica y forma de uso de la plataforma del SECOP II

3795 empresas estaban en la posibilidad de interesarse al proceso y cotizar, como se relaciona a continuación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 IR ELEVADORES	COTIZACIÓN No. 2 JUAN DANIEL TORRES RIVAS	COTIZACIÓN No. 3 MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 26.900.000	$ 26.900.000
VALOR TOTAL		$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 26.900.000	$ 26.900.000



Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1	N/A	N/A	N/A	$ 26.900.000	$ 26.900.000
VALOR TOTAL					$ 26.900.000	$ 26.900.000

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 26.900.000)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	10	DIPOL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1	1	$ 26.900.000	$ 26.900.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 26.900.000

Mayor **GIOVANNY FERNANDO NIÑO ORTIZ**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Intendente **JUSTINO CHARRY CASTRO**
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Mantenimiento Sistema Extracción

Aplica	**Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (NO APLICA)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica (NO APLICA)
☐	Obligaciones de la policía nacional (NO APLICA)
☐	Obligaciones del contratista (NO APLICA)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**
☐	Factores de verificación y ponderación (NO APLICA)
☐	Apoyo a la industria nacional (NO APLICA)
☐	Indicación de trato nacional (NO APLICA)
☐	Experiencia del proponente (NO APLICA)
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (NO APLICA)
☐	Clasificación proponente extranjero (NO APLICA)
☐	Acuerdo de confidencialidad
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
☐	Compromiso anticorrupción
☐	Capacidad financiera (NO APLICA)
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente (NO APLICA)
☐	Certificación de la capacidad técnica (NO APLICA)
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (NO APLICA)

☐ Carta de compromiso postventa (NO APLICA)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Certificado Plan de Compras, Acta 014 DIPOL- PLANE-2.21 Clausulas sistema de Gestión Ambiental del 09/02/2023, Acta 009 DIPOL-GUTAH -33.10 del 13/02/2023 SGSST, cotización del estudio de mercado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe de Grupo Talento Humano de la Dirección de Inteligencia Policial Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en esta unidad no contamos con personal idóneo para que realice el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1".

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios relacionadas en este estudio

Firma,

Mayor **GINA PAOLA PACHON NIETO**
Jefe Grupo Talento Humano DIPOL

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1		
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN**
1	Cantidad de equipos	Uno (1)
2	Marca	ORONA
3	Capacidad	604 kg
4	Paradas	4
5	Accesos	4
6	Tensión de alumbrado	110 V
7	Tensión de red	208 V
8	Potencia maquina	4.5 KW
9	Material de puertas	Acero Inoxidable

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DOS ASCENSORES EDIFICIO CI3/24*7		
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN**
1	Cantidad de equipos	Dos (2)
2	Marca	Mitsubishi
3	Capacidad	680 kg / 8 personas
4	Paradas	7
5	Material de puertas	Acero Inoxidable

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DOS ASCENSORES DEL EDIFICIO SV. NORBERTO MATOREL		
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN**
1	Cantidad de equipos	Dos (2)
2	Marca	Mitsubishi
3	Capacidad	750 Kg. / 11 personas
4	Paradas	6
5	Medidas foso	1.75 m (frente) – 1.91 m (fondo)
6	Medidas sala de máquinas	3 m (frente) – 3.7 m (fondo)
7	Medidas sobre recorrido	4.21 m
8	Medidas foso negativo	1.37 m
9	Material de puertas	Acero Inoxidable

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ASCENSORES EDIFICIOS CI3 Y SV.NORBERTO MATOREL RODRIGUEZ	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad electrónicos, eléctricos y mecánicos.		
2	Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas.		
3	Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.		
4	Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos.		
5	Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión.		
6	Lubricación de conjunto de puertas de cada piso, se deberá realizar el desmonte suministro y cambio de botoneras de llamado rotas o partidas por su mismo uso		
7	Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatas.		
8	Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y fosos.		
9	Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.		

10	Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación en caso de que las mismas ya requieran cambio el contratista deberá realizar el suministro y cambio de las mismas a todo costo.		
11	Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme.		
12	Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia y los citófonos en caso de presentar fallas o daños totales de los citófonos el contratista deberá realizar el suministro y cambio realizando las respectivas pruebas de funcionamiento que estén en óptimas condiciones		
13	Calibración de los timbres de parada en cada piso, así como las alarmas sonoras de sobrepeso en cada cabina.		
14	Mantenimiento de la iluminación adecuada en cada cabina		
15	Mantenimiento y calibración del sistema de ventilación de las cuatro cabinas, para ser controlado por la temperatura interna de las mismas, en caso de daño o mal funcionamiento de los ventiladores que suministran aire de las cabinas el contratista deberá realizar el suministro y remplazo de los mismo a todo costo		
16	Elaboración de diagnósticos generales e informes de cada máquina.		
17	Se realizarán siete (07) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, y atención a todos los llamados por emergencia los 7 días de la semana incluyendo días festivos.		
18	La empresa deberá brindar soporte y garantía del funcionamiento de todos los repuestos, si presenta algún daño sea repuesto eléctrico, electrónico o mecánicos deberán realizar el respectivo cambio y puesta en funcionamiento a todo costo.		
19	Los repuestos a suministrar deberán ser nuevos, originales y de la especificación técnica que corresponda al equipo. Además, deben tener garantía por un periodo de un año a partir de su instalación.		
20	Deberá emplear personal idóneo, competente, acreditado y calificado en mecánica, electricidad y en general en todos los conocimientos relacionados con ascensores.		
21	Ajuste de holguras en las puertas de hall y en los dos embragues de operadores para los cuatro ascensores		
22	Suministro, desmonte e Instalación de alumbrado LED en el techo de sala de máquinas sobre 200 lux.		
23	Se deberá garantizar la pintura de tráfico pesado color azul para el piso de sala de máquinas, con demarcaciones en pintura de color amarillo en caso que presente desgaste y requiera su aplicación.		
24	La empresa deberá garantizar la demarcación de elementos y señales de peligro		
25	**CERTIFICACION** Se refiere este ítem a la revisión, ajuste, acondicionamiento, reposición y suministro de elementos faltantes o defectuosos a los ascensores, necesarios para dejar este dispositivo en óptimas condiciones de funcionamiento que cumpla con las especificaciones técnicas en la materia. El contratista deberá programar con una empresa debidamente acreditada por el ONAC, para su certificación y/o renovación de la inspección de los sistemas de transporte vertical según los requerimientos del FOPAE (IDIGER); Esto dando cumplimiento con los requisitos establecidos en las normas NTC 5926-1:2012 y/o NTC 5926-2:2012 NTC 5926-3:2014 y las exigencias legales del Acuerdo 470 de 2011, el decreto Distrital 865 del 29 de abril del 2013 y las Resoluciones 395 de 2012 y 092 de 2014; Además deberá subsanar las no conformidades encontradas por el ente y se deberá entregar a la Entidad la respectiva certificación anual, asumiendo a su costo, la reposición de elementos que requieran ser reemplazados para obtener dicha certificación", dicha certificación se les debe realizar a los 4 ascensores de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.		
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR ORONA EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1**		
26	Para las actividades a realizar para este equipo de marca ORONA será solo mantenimiento preventivo, las actividades de mantenimiento se realizarán de forma mensual hasta el mes de diciembre, 7 vistas durante la vigencia del contrato, si durante esta actividad se identifican alguna novedad o falla del mismo que requiera algún correctivo o cambio de algún repuesto el contratista deberá informar en el reporte técnico.		

27	Revisión, limpieza y mantenimiento preventivo de todos los dispositivos de seguridad electrónicos, eléctricos y mecánicos.		
28	Mantenimiento estado de cabina y limpieza parte externa.		
29	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad puertas de cabina.		
30	Mantenimiento pulsadores de cabina y revisión parte eléctrica.		
31	Mantenimiento indicador de posición, revisión de conexión y funcionamiento de display.		
32	Mantenimiento parada y nivelación, revisión de tabacos y paradas con nivel		
33	Mantenimiento, limpieza y lubricación de holguras de cabina.		
34	Mantenimiento, ajuste y chequeo de dispositivos de cabina.		
35	Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.		
36	Lubricación de conjunto de puertas de cada piso.		
37	Mantenimiento preventivo y limpieza de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatas.		
38	Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo fosos.		
39	Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.		
40	Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme		
41	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad puertas de pasillo.		
42	Mantenimiento y pruebas de accionamiento y de paracaídas.		
43	Mantenimiento y revisión de niveles de aceite.		
44	Mantenimiento, ajuste, limpieza y lubricación a máquina poleas bancada.		
45	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad sistema de freno.		
46	Mantenimiento y lubricación gobernador de velocidad.		
47	Mantenimiento, revisión y seguimiento a deslizamiento de cables.		
48	Mantenimiento, revisión y lubricación a cables de tracción.		
49	Mantenimiento, ajuste, revisión y verificación de acuñamiento de paracaídas.		
50	Mantenimiento, revisión, ajuste y lubricación contrapeso.		
51	Mantenimiento, ajuste y lubricación operador de puerta.		
52	Mantenimiento, lubricación y limpieza guías - rieles.		
53	Mantenimiento y ajuste prueba de regulador de velocidad.		
54	Mantenimiento y verificación de baterías y sistema de rescate.		
55	Elaboración de diagnósticos generales e informes del Ascensor.		
56	Se realizarán siete (07) mantenimientos preventivos de forma mensual, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, y atención a todos los llamados por emergencia los 7 días de la semana incluyendo días festivos.		
57	La empresa deberá garantizar la demarcación de elementos y señales de peligro durante la realización de la visita de mantenimiento.		
58	Para el mantenimiento preventivo del ascensor ORONA de la Regional de poligrafía 1, se deberá tener en cuenta la ficha técnica suministrada por el fabricante, que se evidencia en el anexo 1.1 "HOJA DE VISITA TECNICA MENSUAL".		
59	**CERTIFICACION** El contratista deberá programar con una empresa debidamente acreditada por el ONAC, para su certificación y/o renovación de la inspección de los sistemas de transporte vertical según los requerimientos del FOPAE (IDIGER); Esto dando cumplimiento con los requisitos establecidos en las normas NTC 5926-1:2012 y/o NTC 5926-2:2012 NTC 5926-3:2014 y las exigencias legales del Acuerdo 470 de 2011, el decreto Distrital 865 del 29 de abril del 2013 y las Resoluciones 395 de 2012 y 092 de 2014; se deberá entregar a la Entidad la respectiva certificación anual, dicha certificación se les debe realizar al ascensor de las instalaciones de la unidad de poligrafía de la Región 1, si durante esta inspección se identifican que se deben realizar algún correctivo o adecuación al equipo deberá ser informado al supervisor del contrato mediante el informe de revisión para ser informado a la empresa que realizó la instalación, con el cual se tiene la garantía de los mismos para que realicen los respectivos ajustes y correcciones.		
60	**GARANTIA TECNICA** los oferentes garantizarán y certificarán en su propuesta deberán dar garantía y soporte técnico por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos incluyendo garantía de mantenimiento del ascensor de la unidad de poligrafía y un (01) año más desde la terminación del plazo		

	de ejecución del contrato para las partes y equipos que se cambien de los 4 ascensores mitsubishi durante la ejecución del contrato.		
61	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad de los mantenimientos, servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requieren que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la planta de personal idóneo para realizar el mantenimiento requerido en el presente proceso, de igual forma deberá contar con las herramientas, repuestos, transporte y demás elementos que se requieran para el mantenimientos de los ascensores de la Dirección de Inteligencia Policial y edificio centro estratégico de credibilidad y confianza región 1, por lo cual deberán adjuntar junto con la presentación de la oferta certificación de capacidad operativa suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.		
62	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del mantenimiento a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los dos (2) últimos años (2021 y/o 2022) de mantenimientos y/o servicios similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial asignado, al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la prestación del servicio.		
63	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá demostrar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años 2020 y/o 2021 y/o 2022.		
64	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá anexar a su propuesta la fotocopia de diploma y/o acta de grado del personal que realizará los mantenimientos que los acredite como técnico electricista y/o técnico en mecánica y/o técnico electrónico dichas certificaciones deberán ser expedidas por una entidad debidamente certificadas por el Ministerio de Educación. NOTA: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia		
65	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** El contratista deberá suministrar a la Dirección de Inteligencia un número de atención telefónica en servicio de lunes a domingo las veinticuatro horas del día 7x24 durante la ejecución del contrato, incluidos los dos meses de garantía, con un tiempo máximo de respuesta de dos horas para atender el requerimiento y emitir diagnóstico al funcionario que solicita el servicio, y cuatro horas (4) máximo para dar solución al incidente presentado. El contratista debe entregar protocolos de utilidad y revisión de cada uno de los elementos que integran el sistema de ascensores DIPOL, los cuales deben entregarse tanto impreso como en medio magnético al momento de comenzar el contrato.		
66	**CLAUSULAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**		
66.1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		

66.2	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
66.3	El contratista asegurará que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades del contrato, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos.		
66.4	El contratista deberá cumplir con el Decreto No 1079 del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato		
66.5	El contratista deberá realizar adecuada disposición de los residuos aprovechables y ordinarios entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final.		
66.6	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías, pilas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de servicios. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
66.7	El contratista deberá dar manejo integral de los residuos no peligrosos generados dentro del lugar de prestación del servicio intervenido, donde el contratista se responsabiliza de toda la cadena manejo interno y externo, de acuerdo a lo dispuesto en el en el Decreto 1077 del 26/05/2015 – Artículos 2.3.2.1.1; 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118 y GTC 24 del 20/05/2009. Donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.		
66.8	El contratista deberá controlar cualquier derrame o escape de sustancia que pueda llegar a presentarse durante el trasporte o descargue de las sustancias químicas a fin de evitar afectaciones al medio ambiente y todos sus recursos naturales, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015, el Decreto 1079 del 26/05/2015 y la Ley 55 del Ley 55 del 02/07/1993 para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato un Informe, donde se relacione el control y manejo las sustancias químicas utilizadas para el cumplimiento del objeto del contrato el cual debe ser firmado por una persona idónea.		
66.9	El contratista deberá garantizar que en ningún caso se utilice materiales como icopor o algunos de sus derivados.		
66.10	Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades del objeto del contrato y demás relacionadas con éstas, así como para el suministro de elementos, insumos o equipos establecidos en el presente proceso contractual; se debe garantizar que éstos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal o que en sus procesos de fabricación hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.		
66.11	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
66.12	El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 180466 de 2007 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.		
66.13	El contratista deberá garantizar que los bombillos o tubos que serán objeto de cambio en los ascensores para la iluminación, en cumplimiento del objeto; serán elementos de bajo consumo de energía y/o tipo LED.		
66.14	El contratista deberá rendir un informe del cumplimiento de las cláusulas ambientales descritas en el contrato.		
66.15	El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad y fichas técnicas de todos los productos e insumos utilizados.		

66.16	De los mantenimientos realizados a los equipos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato las constancias de los mismos debidamente firmadas por la empresa que efectuó dichos mantenimientos y soportes de disposición final de los residuos que se llegasen a generar.		
66.17	No se podrá utilizar, ni fomentar el uso de envases de icopor, pitillos y revolvedores de plástico; para lo cual el contratista buscará alternativas con características de biodegradabilidad.		
67	**CLAUSULAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
67.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución **0312** del **13** de febrero del **2019** del Ministerio de Trabajo "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST*", en cumplimiento al **art. 1** la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas **naturales** y **jurídicas** señaladas en el **art. 2** aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
67.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, **(E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.)**, obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
67.3	El Contratista deberá entregar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales, establecidos en el Decreto **1072** del **2015** Ministerio de Trabajo en el Artículo **2.2.4.6.24** Medidas de prevención y control, la cual deberá ser firmada por un profesional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).		
67.4	El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución **1238** del **21/07/2022** "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".		
67.5	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle la actividad cuente con la certificación en cumplimiento a la Resolución **5018** del **20/11/2019** del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica*" y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato según aplique).		

67.6	El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar, entre ellos teniendo en cuenta el peligro biológico.		
67.7	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.		
67.8	El contratista deberá garantizar que el personal que realice trabajos en alturas durante la ejecución del contrato, cuente con debida certificación de capacitación en atención a la Resolución **4272** del **2021** del Ministerio de Trabajo en su **art. 9** "*Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo de trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral*" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya, según aplique. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).		
67.9	El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato se mantenga la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización con carteles o barreras, para impedir el acceso a personas ajenas, en cumplimiento a la Resolución **4272** del **27/12/2021** del Minerito del Trabajo "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*", en su **art.13**, literal **A** delimitación del área y literal **C** señalización del área.		
67.10	El contratista realizará la entregará al supervisor del contrato una copia los permisos de trabajo en alturas firmado por el coordinador quien supervisará la tarea durante la ejecución del contrato en cumplimiento Resolución **4272** del **27/12/2021** del Minerito del Trabajo "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*".		
67.11	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.		
67.12	El contratista durante la ejecución del contrato garantizará que las personas que desarrollen la tarea mantengan la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización (carteles o barreras, para impedir el acceso a personas ajenas).		
67.13	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución **1401** del **14/05/2007** del Ministerio de Trabajo y Protección Social "*Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
67.14	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
67.15	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual		

ANEXO No. 1.1 HOJA DE VISITA TECNICA MENSUAL ASCENSOR ORONA

EDIFICIO: CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA DE LA REGION

MARCA: ORONA **EXCO ó #** XCO92466SU

CUIDAD BOGOTA

Instrucciones:	L=Limpieza		B=Lubricación		A=Ajustar		I=Inspección					
CUARTO DE MAQUINAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Panel de fuerza, Breakers y Fusibles	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Tanque de Central Hidráulica	IL			I			IL			I		
Válvulas y mangueras	IL			I			IL			I		
Revisión de humedad en tarjetas electrónicas	IL			IL			IL			IL		
Revisión de niveles de aceite	I		I		I		I		I		I	
Válvula paracaídas / Limitador de velocidad	IL		IL		ILA		IL		IL		ILA	
Limpieza de cuarto de maquinas	IL		IL		IL		IL		IL		IL	
Maquina de Traccion	IL		I	IL		I	IL		I	IL		I
Cuadro de Comando	IL	I		LI	I		I	IL		I	IL	
Relés, Térmicos, Fusibles y Conexiones	A	IL		I	ILA		A	IL		I	ILA	
Protector polea de tracción y desvio	IL	IL	IL	IL	IL	IL	IL	IL	IL	IL	IL	IL
Iluminación mayor a 200 luxes.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Acceso Cuarto de Maquinas	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
POZO												
Guías de Cabina	IL	LB	IL		LB	IL	LB		IL	LB	IL	
Cables de Tracción y Regulador	I	LI	AL		I	LI	AL		I	LI	AL	
Deslizaderas de Contrapeso Superiores	IL	LB		LB	LA		LI	LA		LB	LA	
Guías de Contrapeso	IL	LB		LB	LA		LI	LA		LB	LA	
Iluminación de Pozo	I		I	IL		I	IL		IL		I	LI
Limites Finales de Curso y Reducción	AL	IL	I		AL	IL	I		AL	IL	I	
Receptores - Inductores	I	ILA	IL		I	ILA	LI		I	ILA	IL	
Mecanismos de Puertas de Cabina y piso	ILA	IL		IL	ILA		IL	ILA		IL	ILA	
Quicios	I	LI	LI		I	LI	LI		I	LI	LI	
Seguridades de recorrido	I	LA	I	I	LA	I	I	LA	I	I	LA	I
Sistema de Paracaidas	I	ILA		I	ILA		I	ILA		I	ILA	
Pesas o Resortes de puertas	LI		LI	A	LI		LI	A	LI		LI	A
Soportes de Guías - Empalmes	I	ILAB		I	ILAB		I	ILAB		I	ILAB	
Limpieza de Paños y General	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
CABINA												
Panel de Operación (Botonera)	I	LI		I	LI		I	LI		I	LI	
Iluminación de Cabina	I		LI		I		LI		I		LI	
Luz de Emergencia	I	I		I	I	I		I	I	I		I
Señalizaciones	I	I			I	I			I	I		
Intercomunicador de cabina a portería	I			IA	I			IA	I			IA
Paneles de Acabados	I	LI		I	LI		I	LI		I	LI	
Piso, Techo y Acrílicos	I	LI	IL		I	LI	ILA		I	LI	IL	
Barreras de rayos infrarrojos - Fotoceldas	I	L	LA	I		I	L	LA	I		A	LI
Ventilador	I			I	ILB			I	LI			ILB
Deslizaderas de Puertas - Zapatas	I	LA	A		I	LA	A		I	LA	A	
SOBRE CABINA												
Suspensión de Cables de Tracción	I	LI	I		I	LI	I		I	LI	I	
Pesacargas.	ILA			ILA			ILA			ILA		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (No aplica)

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE

Mayor **GIOVANNY FERNANDO NIÑO ORTIZ**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Intendente **JUSTINO CHARRY CASTRO**
Estructurador Estudio Previo

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIÓNADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIÓNADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.		1	2	3	4
Clase		Especifico	Especifico	Específico	General
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Selección	Selección	Ejecución
Tipo		Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos Naturales
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Incendios, inundaciones, temblores, lluvias, sequías
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Declaratoria desierto del proceso de contratación	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Daños estructurales de instalaciones
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
Impacto		Menor(4)	Menor (4)	Menor (4)	Catastrófico (5)
Valoración del riesgo		5	5	5	6
Categoría		Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?		Entidad	Entidad	Contratista	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados		Informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones	Evitar el riesgo. Verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	Evitar el riesgo. – Declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	Transferir el riesgo para que el contratista se apoye con las aseguradoras respectivas
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
	Impacto	Menor (2)	Insignificante (1)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Valoración del riesgo	3	2	4	4
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afectación a la ejecución del contrato?		No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Integrantes de los comités evaluadores (técnico, jurídico, económico).	Dueño de la necesidad	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Adjudicación del contrato	Evaluación de los comités	Elaboración del estudio previo	Firma del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato	Publicación de las evaluaciones	Adjudicación	Culminación contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informe de supervisión	Verificación de los documentos que integran la oferta	Evaluación jurídica	Aprobación de la póliza con cobertura de daños
	Periodicidad ¿Cuando?	Informe	De acuerdo a la cronología del proceso	Periodo de tiempo	Aprobación póliza

No.		5	6	7	8
Clase		Especifico	Especifico	Específico	Específico
Fuente		Interno	Externo	Externo	Externo
Etapa		Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Riesgo económico	Riesgo ambiental	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incremento injustificado de los precios ofertados	Certificación de los registros ambientales y sanitarios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	Acceso a las instalaciones por parte del personal de soporte
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	El término de su certificación o su posterior renovación	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Que ingresen personas no autorizadas previamente a las instalaciones de DIPOL
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Probable(3)
Impacto		Catastrófico(5)	Catastrófico(5)	Moderado (3)	Mayor (4)
Valoración del riesgo		6	6	5	7
Categoría		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo medio	Alto
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Entidad	Dipol
Tratamiento / Controles a ser implementados		Reducir las consecuencias verificando el IPC para la presente vigencia	Evitar el riesgo. Certifique no estar incurso en inhabilidades	Reducir probabilidad de ocurrencia. Informe de supervisión donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	Solicitar que el ingreso de los funcionarios de soporte sean siempre los mismos, los cuales debe estar autorizados en el contrato
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Moderado(3)
	Valoración del riesgo	3	3	3	4
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afectación a la ejecución del contrato?		No	No	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	DIPOL
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Firma del contrato	Firma del contrato	Adjudicación del contrato	Una vez inicie el contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Culminación contrato	Ejecución del contrato	Terminación del contrato	Una vez finalice el contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Aplicando el incremento teniendo en cuenta el valor	Informe de supervisión	Informes de supervisión	Verificar que el técnico que va a realizar las actividades

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	LOS OFERENTES GARANTIZARÁN Y CERTIFICARÁN EN SU PROPUESTA QUE BRINDARÁN UNA GARANTÍA TÉCNICA POR UN PERIODO DE UN AÑO DE LOS REPUESTOS INSTALADOS A LOS ASCENSORES DIPOL A PARTIR DEL MOMENTO DE SU INSTALACIÓN, COMO TAMBIÉN DOS MESES DE GARANTÍA POR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADO A LOS ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS OBJETO DE MANTENIMIENTO DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Mayor **GIOVANNY FERNANDO NIÑO ORTIZ**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Intendente **JUSTINO CHARRY CASTRO**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

		histórico del arrendamiento y el IPC			de soporte y mantenimiento sea el autorizado
	Periodicidad ¿Cuando?	Anual	Informe	De acuerdo a la notificación de supervisión	Toda vez que haya una visita de soporte y mantenimiento

Mayor **GIOVANNY FERNANDO NIÑO ORTIZ**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Intendente **JUSTINO CHARRY CASTRO**
Estructurador Estudio Previo

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Número del proceso SOLICITUD COTIZACIÓN DIPOL GRULO 006-2023

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor IR ELEVADORES

Número de documento 1013590006

Responsable LISETTE GONZALEZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	23 días de tiempo transcurrido *(13/02/2023 11:29:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
30.000.000,00	30.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1	1.00	UN	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

Volver

Opciones

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	SOLICITUD COTIZACIÓN DIPOL GRULO 006-2023
Número del proceso	SOLICITUD COTIZACIÓN DIPOL GRULO 006-2023
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	JUAN DANIEL TORRES RIVAS COLOMBIA, Neiva Número de documento 1082216187
Responsable	JUAN DANIEL TORRES RIVAS

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	23 días de tiempo transcurrido *(12/02/2023 9:57:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
30.000.000,00	30.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1	1,00	UN	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	22 días de tiempo transcurrido (14/03/2023 8:26:02 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Volver al principio

Sobre único

Ver resumen | Ver

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	30.000.000,00	26.900.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1 **Comentarios proveedor:** MANTENIMIENTO Cotizacion Dipol 2023.pdf	1,00	UN	30.000.000,00	26.900.000,00	30.000.000,00	26.900.000,00

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐		Cotizacion Dipol 2023.pdf	Descargar	Detalle	No	☐